

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	M-PC-ADT-07
	Proceso	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Versión	01
	Formato	AUTO DESISTIMIENTO TÁCITO	Vigencia	14-03-2023

Dependencia	SECRETARIA GENERAL DE LA CGB
Radicado N°	20261001171
Sujeto o punto de control Implicado	MUNICIPIO DE SIACHOQUE
Peticionario o Denunciante	ANONIMO
Asunto	AUTO QUE DECLARA EL DESISTIMIENTO TÁCITO Y ARCHIVO DE PQRSD

AUTO S.G.D.T N° 020
(22 septiembre de 2026)

ANTECEDENTES

El día seis (06) agosto de 2026, se recepcionó en este Ente de Control Fiscal, solicitud interpuesta por el ciudadano ANONIMO, en los siguientes términos:

«

Soporte de Radicado por Página Web PQR

Tipo de Solicitud: PETICION

Datos del Remitente:

Persona: ANONIMA

Asunto: POSIBLE DIRECCIONAMIENTO DE CONTRATOS MUNICIPIO DE SIACHOQUE - BOYACA

Señores Contraloria Departamental de Boyacá, reciban un cordial saludo.

Teniendo en cuenta que en el municipio de Siachoque en la actualidad cursan algunos proce
MANIFESTAMOS NUESTRA VOZ DE ALERTA ANTE EL POSIBLE DIRECCIONAMIENTO
cuyo objeto corresponde a: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTI
al cual como empresa y generadora de empleo regional, Tenemos las mejores intenciones d
revisando el portal de contratación celebrado por la alcaldía municipal se puede entrever el F
Agradecemos nos ayude a ser tenidos en cuenta con el fin de poder hacernos partícipes de
Suplicamos que sea ud, nuestra voz ante esta entidad,

Nosotros anexamos las observaciones que enviamos, las respuestas superficiales que se er
enlaces del portal de contratación, donde se puede Observar el Posible Direccionamiento d
Agradecemos nuevamente esa mano solidaria, para que la Transparencia sea reflejada. en

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14407>
(PROCESO 2025 , OFERENTE UNICO , CONDICIONES IGUAL , ESPEFICIACIONES IDE

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14064>
(PROCESO 2024 CON 2 OFERENTES , MISMAS CONDICIONES TECNICAS, MISMOS RE

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13757>
(CONTRATO 2023 , ÚNICO OFERENTES , MISMO CONTRATISTA , CONDICIONES TÉC

Asi las cosas solicitamos a ud, encarecidamente Realice las verificaciones respectivas y nos
Pliegos de Condiciones ajustadas a la medida de un solo contratista.
Falta de participación de más ofertas entre otras.

Agradecemos su valiosa colaboración, para aportar a un Boyacá, Colombia mejor y más Jus

Ningún archivo adjunto.

CGB

06/08/2026 14:53

Radicado No.: 20261001171

Origen: ANONIMO

Destino: Atencion al Usuario

Adjuntos: 0

Fol: 1

»

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Yennith Adriana Fuentes Suárez	REVISÓ	Yennith Adriana Fuentes Suárez	APROBÓ	Cesar David Buitrago Velandia
CARGO	Auxiliar S. G	CARGO	Auxiliar S. G	CARGO	Secretario General



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	M-PC-ADT-07
	Proceso	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Versión	01
	Formato	AUTO DESISTIMIENTO TÁCITO	Vigencia	14-03-2023

Una vez el caso fue asignado en reparto a uno de los funcionarios de la Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá (CGB), el día dieciocho (18) de agosto de 2026, mediante **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, se procedió a solicitarle al ciudadano ANONIMO, la complementación de la petición del radicado de la referencia, de conformidad a los artículos 17 y 19 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, con el objetivo de identificar el trámite específico, que habilite a esta Contraloría a realizar las actuaciones y diligencias propias de nuestras funciones y competencia, las cuales están ceñidas al **Control Fiscal Posterior y Selectivo**, de conformidad al Título VI, artículo 53 del Decreto Ley 403 de 2020.

Lo anterior, en aras de poder continuar con el trámite de la prestación, so pena de declarar el desistimiento tácito y archivo de la petición, establecido por la Ley 1755 de 2015.

Es pertinente mencionar, que se refleja el seguimiento del requerimiento en mención, constatándose que el día dieciocho (18) de agosto de 2026, se realiza **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, relacionada con la solicitud de complementación de la petición con radicado SIDCAR 20261001171 siendo las 5:00 PM.

CONSIDERACIONES DE ORDEN LEGAL Y FÁCTICAS

En lo que respecta a la reglamentación del desistimiento tácito, es necesario remitirnos al artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la ley 1755 de 2015 que establece:

*“**Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.*

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.” (Subrayado fuera de texto)

En ese contexto, esta Secretaría General de forma razonable y en cumplimiento de la normatividad vigente, dio espera por un término superior a un mes contado a partir del día dieciocho (18) de agosto de 2026, fecha en que se entiende surtida la

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	M-PC-ADT-07
	Proceso	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Versión	01
	Formato	AUTO DESISTIMIENTO TÁCITO	Vigencia	14-03-2023

comunicación del requerimiento para la ampliación y aclaración de información, sin que a la fecha el ciudadano ANONIMO, haya respondido el mismo.

Así las cosas, teniendo en cuenta que desde el día dieciocho (18) de agosto de 2026 a la fecha, no se ha realizado pronunciamiento sobre el requerimiento hecho desde la Secretaría General de la CGB mediante **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, para poder continuar con el trámite de la petición y/o denuncia, y que ya ha pasado el término de más de un (01) mes, sin que hasta la fecha se haya solicitado prorroga de términos, al respecto opera el desistimiento tácito y archivo de la solicitud con radicado SIDCAR N° 20261001171 del día seis (06) agosto de 2026.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el **DESISTIMIENTO TÁCITO** de la solicitud recibida mediante radicado SIDCAR N° 20261001171 del día seis (06) agosto de 2026, presentada por parte del ciudadano ANONIMO, ante este Ente de Control Fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese la solicitud radicada mediante radicado SIDCAR N° 20261001171 del día seis (06) agosto de 2026, presentada por parte del ciudadano ANONIMO, ante este Ente de Control Fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente Acto Administrativo, de conformidad con el artículo artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la ley 1755 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Auto procede recurso de Reposición, que puede interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá, en los términos del artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), el cual podrá ser radicado al correo electrónico cgb@cgb.gov.co o de manera física en la ventanilla de radicación única de correspondencia física, ubicada en la Cr. 9 # 17-60, piso 1 de la ciudad de Tunja.

Dada en Tunja, siendo el día veintidós (22) del mes de septiembre de 2026.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


CESAR DAVID BUITRAGO VELANDIA
Secretario General